



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2018/MDV-CDV

Ventanilla, 11 de enero de 2018

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 11 de enero de 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante el Informe N° 003-2018/MDV-GI, la Gerencia de Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal se debata ante el Concejo Municipal la modificación de la Programación Multianual de Inversiones correspondiente al Período 2018, el cual contempla la habilitación y anulación presupuestal para incorporar tres proyectos de inversión que si bien fueron programados en el Ejercicio 2017, ante la no existencia de recursos financieros para dar inicio al proceso de convocatoria, se estarían programando con cargo a los recursos aprobados dentro del Presupuesto Institucional 2018, los cuales detallo a continuación:

- "Creación de los Servicios Recreativos en la Mz. M Sector 1 Mirador Humedales de Ventanilla - UPIS - PECP Parcela J - L, Centro Poblado de Ventanilla - distrito de Ventanilla – Provincia de Callao – Región Callao" - Código de Inversión 2398159, por S/ 333,843.00 soles
- "Creación del Servicio de Protección ante Deslizamientos en la calle E, entre las Calle K y J en el A. H. Programa Municipal de Tierra Servicio N°- 02 1° de Mayo – Villamoto, distrito de Ventanilla – Callao - Callao" - Código de inversión 2380318 por S/ 440,083.00 Soles.
- "Creación de los Servicios Recreativos en el A.H. los Defensores de la Patria 3er Sector, Zona Sur, distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – Código de inversión 2380272, por S/ 531,817.00 Soles.

Que, los proyectos en mención suman el importe de S/ 1'305,743.00, soles, los cuáles serán financiados con cargo a la anulación presupuestal del siguiente proyecto:

- "Estudios de Pre-Inversión- Proy. Genérico 2001621"

Que, mediante el Memorándum N° 003-2018/MDV-GPLP, de 10 de Enero del 2018, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remite el Informe N° 001-2018/MDV-GPLP-OPI, mediante la cual el Equipo de Programación de Inversiones dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto emite opinión técnica favorable a la propuesta presentada por la Gerencia de Infraestructura.

Asimismo, debe precisarse que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su artículo 40° numeral 40.1 que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos."

Que, el artículo 9º inciso 2) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal tiene como una de sus facultades: Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;



De las disposiciones antes citadas, se desprende que es necesario que el pedido de modificación de la Programación Multianual de Inversiones sea aprobado mediante la dación del correspondiente Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**



**Artículo 1.- Aprobar** la modificación de la Programación Multianual de Inversiones correspondiente al período 2018, el cual contempla la habilitación y anulación presupuestal para incorporar tres proyectos de inversión que si bien fueron programados en el Ejercicio 2017, ante la no existencia de recursos financieros para dar inicio al proceso de convocatoria, se estarán programando con cargo a los recursos aprobados para el ejercicio fiscal 2018:

- "Creación de los Servicios Recreativos en la Mz. M Sector 1 Mirador Humedales de Ventanilla - UPIS - PECP Parcela J - L, Centro Poblado de Ventanilla - distrito de Ventanilla – Provincia de Callao – Región Callao" - Código de Inversión 2398159, por S/ 333,843.00 soles
- "Creación del Servicio de Protección ante Deslizamientos en la calle E, entre las Calle K y J en el A. H. Programa Municipal de Tierra Servicio N°- 02 1° de Mayo – Villamoto, distrito de Ventanilla – Callao - Callao" - Código de inversión 2380318 por S/ 440,083.00 Soles.
- "Creación de los Servicios Recreativos en el A.H. los Defensores de la Patria 3er Sector, Zona Sur, distrito de Ventanilla – Callao - Callao" – Código de inversión 2380272, por S/ 531,817.00 Soles.

Que, los proyectos en mención suman el importe de S/ 1'305,743.00, soles, los cuáles serán financiados con cargo a la anulación presupuestal del siguiente proyecto:

- "Estudios de Pre-Inversión- Proy. Genérico 2001621".

**Artículo 2.- Encargar** a la Gerencia de Infraestructura y a sus unidades orgánicas dependientes el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LOCAL Y REGIÓN MUNICIPAL  
ABOG. DANTE MESA PINTO  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE